

Leonel Fernández

Dec. No.421-96 que declara el 16 de septiembre de cada año, como "Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono".

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 421-96

CONSIDERANDO: Que la protección de la capa de ozono es una responsabilidad que los ciudadanos y las naciones deben cumplir con empeño para la preservación de la calidad de vida humana

CONSIDERANDO: Que las iniciativas mundiales en torno a la preservación de la capa de ozono han producido ya resultados satisfactorios, por lo que corresponde estimular e incentivar tales iniciativas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara el día 16 de septiembre de cada año, como Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.422-96 que crea la Zona Franca Industrial de "Estancia Nueva", en Moca, Provincia Espaillat, bajo la administración técnica y operativa de la Compañía Parque Industrial Estancia Nueva, S. A.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana